



**AUDITORÍA SUPERIOR**  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**PODER LEGISLATIVO**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

TIT/1006/2022

ASUNTO: Se notifica cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada y se cita a reunión de trabajo para la entrega de documentación que solvente lo observado.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DE MEXICALI

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2022.

**ARQ. RAMÓN RAMSÉS ROMERO ARAIZA**  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI  
PRESENTE.-

**RECIBIDO**  
18 AGO 2022  
*[Signature]*  
**RECIBIDO**

Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 10 párrafo cuarto, 18 párrafo primero, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 9, 11 Fracción XVII, 13 Fracción X, 15 Fracción XII, 16 Fracciones XII, XVI y XXX, 17 Fracciones XII, XV, XVI y XXXV, 18 Fracciones XIV, XX y XXXIV, 19 Fracciones XIV y XXXII, 20 Fracciones XV, XX y XXXVI, 24 Fracciones XVI, XXI y XXXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se notifica la cédula que contiene los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la revisión del ejercicio del gasto público en materia financiera y programática-presupuestal, de la Cuenta Pública de la Entidad a su cargo; la cual, para los efectos conducentes se anexa al presente oficio, formando parte del mismo como si a la letra se insertara.

Asimismo, se convoca a usted, a reunión para el día 1 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, B.C., o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de que se presente la documentación, así como las justificaciones y aclaraciones que solventen las observaciones preliminares que se notifican.

Si otro particular de momento, quedo de Usted.



**ATENTAMENTE**

*[Signature]*  
**C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO**  
AUDITOR SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DESPACHADO**  
18 AGO 2022  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

- C.e.p.- C.P. José Manuel Jiménez Parillas.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
- C.e.p.- Lic. Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
- C.e.p.- L. C. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.e.p.- Lic. Francisco Ramos Olivares.- Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
- C.e.p.- Lic. Eduardo Alfonso López Arenas.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
- C.e.p.- C.P. Amado Selim Cruz Sánchez.- Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali de la ASEBC.
- C.e.p.- Archivo.

DIAM.../P/AA/N/R/SCH/T/RO/E/L/A/S/S/Lupita  
*[Signature]*

*[Signature]*





ENTIDAD FISCALIZADA INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI

EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA MEXICALI

**RESULTADO:**

**INGRESO FINANCIERO**

NÚM. DEL RESULTADO: 01 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-115-DAMX-F-01

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la muestra seleccionada de Ingresos de Gestión por \$ 49,685, Subsidios y Subvenciones por \$ 2'560,000 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 5,144, se verificó que los ingresos corresponden a lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California; para el ejercicio fiscal del 2021.

NÚM. DEL RESULTADO: 02 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-115-DAMX-F-03

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se comprobó que el registro contable de la muestra seleccionada de Ingresos de Gestión por \$ 49,685, Subsidios y Subvenciones por \$ 2'650,000 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 5,144, se realizó con base en la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como del Artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Además, se verificó que los comprobantes fiscales fueran expedidos de manera correcta, cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

NÚM. DEL RESULTADO: 03 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-115-DAMX-F-10

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se comprobó que de la muestra seleccionada de Ingresos de Gestión por \$ 49,685, Subsidios y Subvenciones por \$ 2'560,000 y Otros Ingresos y Beneficios por \$ 5,144, se encuentra debidamente registrada de acuerdo al concepto de que se trate y el origen de las misma, de conformidad con lo señalado en los Artículos 34, 35, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INGRESO PRESUPUESTAL**

NÚM. DEL RESULTADO: 04 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI ( ) NO (X)  
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-21-115-DAMX-P-05

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se verificó que los ingresos devengados por \$ 2'648,182 fueron insuficientes para cubrir las necesidades de operación de la Entidad por \$ 3'028,452 determinándose un déficit presupuestal por \$ 380,270, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI





**NÚM. DEL RESULTADO:** 05 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** I-21-115-DAMX-P-10

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se verificó la conciliación contable-presupuestal de ingresos y se constató la correspondencia entre los saldos del el Estado de Actividades y el Estado Analítico de Ingresos por un monto de \$ 4'528,168, cumpliendo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la Norma número NOR\_01\_04\_008, donde se emite el formato conciliación contable-presupuestal de ingresos.

**EGRESO FINANCIERO**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 06 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-F-11

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas y documentación soporte por un importe de \$ 744,318 se comprobó que los salarios y prestaciones pagadas por la Entidad Fiscalizada corresponden a los pactados en el tabulador de sueldos y/o plantilla de personal autorizada para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 07 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-F-13

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

En las oficinas administrativas de la Entidad Fiscalizada el día 31 de mayo de 2022, se llevó a cabo la verificación física del personal que se presentó a la firma de nómina, identificándose con credencial oficial con fotografía.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 08 **CON OBSERVACIÓN** SI ( X ) NO ( ) **RECURRENTE** SI ( X ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-F-14

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La Entidad realizó pagos de Compensaciones al personal durante el ejercicio 2021 por la cantidad de \$ 370,648, Gratificación de Fin de Año por \$ 241,866, Prima Vacacional por \$ 25,385 y Estímulos al Personal \$ 84,000 observándose en las muestras seleccionadas por \$ 89,563, \$ 206,457, \$ 21,848 y \$ 42,000, respectivamente, que por dichos pagos que la Entidad Fiscalizada no efectuó el timbrado de nómina correspondiente, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 09 **CON OBSERVACIÓN** SI ( X ) NO ( ) **RECURRENTE** SI ( X ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-F-14

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La Entidad Fiscalizada durante el ejercicio 2021, no reconoció el pasivo, ni ha enterado el 1.80% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el 1.20% de sobretasa, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, los cuales se estiman en la cantidad de \$ 54,052, calculados sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 1'801,740 incumpliendo con lo establecido en los Artículos 151-13 al 151-16, 151-18 y 151-19 de la citada Ley, así como el Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021,





relativo a dicho Impuesto. A continuación, se presenta la determinación de la estimación de los Impuestos:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-DIC-2021
Sueldo tabular personal permanente	\$ 1'079,840
Remuneraciones adicionales	267,251
Compensaciones	370,649
Estímulos al personal	84,000
Base del impuesto	1'801,740
Tasa de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (1.80% Artículo 3 Ley de Ingresos del Estado 2021)	1.80%
Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal estimado a diciembre de 2021	32,431
Sobretasa (1.20% de la base del impuesto)	21,621
<b>Total de Impuestos Estimados</b>	<b>\$ 54,052</b>

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-115-DAMX-F-14

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La Entidad Fiscalizada proporcionó evidencia de los escritos recibidos en el mes de diciembre de 2021, presentados por los empleados mediante los cuales le solicita a la Entidad Fiscalizada no realizar el cálculo del Impuesto anual de I.S.R., toda vez que, realizarán su declaración anual de manera particular, de conformidad con lo establecido en último párrafo, inciso c) del Artículo 97 y 98 fracción III, inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 181 de su Reglamento.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-115-DAMX-F-20

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión efectuada a los registros, pólizas y documentación anexa, se verificó que de la muestra de adquisiciones y servicios seleccionados de Materiales y Suministros por \$ 79,448 y Servicios Generales por \$ 676,935 se cumplió con el procedimiento de adquisición de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 y 91 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )  
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-21-115-DAMX-F-22

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se constató que la documentación que soporta las adquisiciones de la muestra seleccionada de Materiales y Suministros por \$ 79,448 y Servicios Generales por \$ 676,935, cumple con los requisitos fiscales señalados en el Código Fiscal de la Federación, así como su validación ante el SAT, a través

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI





del mecanismo de verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 13 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-F-23

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se verificó que las operaciones seleccionadas de Materiales y Suministros por \$ 79,448 y Servicios Generales por \$ 676,935, se encuentran debidamente registradas de acuerdo al concepto de que se trate y el origen de las mismas, de conformidad con lo señalado en los Artículos 34, 35, 36, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**EGRESO PRESUPUESTAL**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 14 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-11

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, fue remitido al Congreso del Estado de Baja California el 08 de diciembre de 2020, por conducto de la Presidenta Municipal con el oficio PM-0627, en los términos de lo previsto en los Artículos 34, Fracción II Último Párrafo y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

El Presupuesto de Egresos del Instituto por \$ 3'000,000 se aprobó por el Cabildo Municipal en el Acta número 41, el 18 de diciembre de 2020 y forma parte de la remisión descrita en el párrafo anterior.

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por el Consejo Consultivo el 29 de octubre del 2020 por \$ 3'000,000.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 15 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ( ) **RECURRENTE** SI (X) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-12

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La Entidad Fiscalizada formuló su Presupuesto de Egresos en base a programas que señalan objetivos, metas y/o acciones, así como las unidades responsables de su ejecución, observándose que no incorporó programas orientados a promover la perspectiva de equidad de género y reflejarla en la matriz de indicadores de resultados, incumpliendo con lo previsto en los Artículos 4, 7, 25 BIS, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 16 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO (X) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-13

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se elaboró cédula comparativa que integra el presupuesto autorizado al cierre del ejercicio 2021, así como el presupuesto devengado, como se muestra a continuación:



*[Handwritten signatures and marks]*



CAPÍTULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	VARIACIÓN	
				IMPORTE	%
10000 Servicios Personales	2'118,863	2'148,863	1'996,431	(152,432)	(7.09)
20000 Materiales y Suministros	198,971	276,971	200,991	(75,980)	(27.43)
30000 Servicios Generales	682,166	1'024,166	831,030	(193,136)	(18.86)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,000,000</b>	<b>\$ 3'460,000</b>	<b>\$ 3'028,462</b>	<b>(421,548)</b>	<b>(12.22)</b>

**NÚM. DEL RESULTADO:** 17 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )** **RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-13.1

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La Entidad Fiscalizada efectuó modificaciones presupuestales consistentes en ampliaciones por \$ 450,000, y transferencias por \$ 170,000 a efecto de dotar de disponibilidad presupuestal a las partidas que así lo requirieron, las cuales fueron autorizadas en tiempo y forma ante cabildo municipal de conformidad con lo señalado en los Artículos 50 y 54 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California en relación con el Artículo 5 del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio 2021.

Cabe señalar que la Entidad aprobó su cierre programático y presupuestal de 2021 ante el Consejo Consultivo en Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2022 y a través de Cabildo Municipal sustentada en el Acta no. 19 de fecha 29 de abril de 2022 en todos sus términos.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 18 **CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )** **RECURRENTE SI ( X ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-14

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La Entidad Fiscalizada proyectó la cantidad de 11 plazas autorizadas y la plantilla final pagada al cierre del ejercicio fiscal 2021 fue por 10 plazas, por lo tanto, el número de plazas ocupadas no rebasó el límite autorizado para el ejercicio fiscal. Cabe hacer mención que, para su funcionamiento, la Entidad se apoyó con 1 plaza de personal comisionado del Ayuntamiento de Mexicali sin generar afectación presupuestal.

La integración de la nómina al cierre del ejercicio corresponde a 5 hombres y 5 mujeres, representando el 50.00% y 50.00%, respectivamente.

Se observa que la Entidad Fiscalizada no cuenta con lineamientos que aseguren la equidad de género para la contratación de su personal, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 40, Fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 19 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )** **RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-15

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se verificó la asignación global de recursos prevista en materia de servicios personales al considerar un presupuesto autorizado por \$ 2'118,863 el cual presentó ampliaciones por \$ 30,000, generando un presupuesto modificado al cierre del ejercicio por \$ 2'148,863, cumpliendo con los términos de lo previsto en los Artículos 13, Fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.





Cabe señalar que la Entidad presento al cierre del ejercicio un presupuesto devengado por \$ 1'996,431, el cual no rebaso el tope presupuestal previsto para grupo de gasto de servicios personales.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 20 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-21

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se verificaron las cifras que integran la conciliación contable-presupuestal de egresos y su correspondencia entre el Estados de Actividades y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, la cual incluye egresos contables por \$ 3'126,080 y presupuestales por \$ 3'028,452 arrojando una diferencia por \$ 97,628, que no se considera observable ya que proviene principalmente de otros gastos y perdidas extraordinarias no presupuestales, cumpliendo con lo establecido por el CONAC en Norma NOR\_01\_04\_008, donde se emite el formato conciliación contable-presupuestal de egresos.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 21 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-23

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se identificó y evaluó que el Programa Operativo Anual de la Entidad se integró por un total de 5 metas de las cuales se lograron 5 que representa el 100.00 % de cumplimiento programático, donde se establecieron con claridad los objetivos y metas previstas en el mismo.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 22 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-23.1

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión realizada a los programas presupuestales de la Entidad Fiscalizada, se corroboró la congruencia en la descripción de las metas de los programas que integran el Programa Operativo Anual, contra la descripción de las líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, con el fin de evaluar que ambas descripciones se encuentren vinculadas.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 23 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO (X) RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-23.3

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se corroboró la existencia documental del seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en el Programa Operativo Anual, de manera selectiva, denotándose que la Entidad cuenta con controles que garantizan el soporte del logro de la meta, obteniendo resultados satisfactorios, cumpliendo con lo señalado en los Artículos 45 y 46 de la Ley de Presupuesto del Gasto Público para el Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 24 **CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ( ) RECURRENTE SI (X) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-23.4

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Debido a que la Entidad Fiscalizada no contempla programas con perspectiva de género, en consecuencia, no se identifican seguimiento y beneficios correspondientes a dicho tema, incumpliendo a lo señalado en los Artículos 25 BIS y Artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



*[Handwritten signatures and initials]*



**NÚM. DEL RESULTADO:** 25 **CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )** **RECURRENTE SI ( X ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-27

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y en consecuencia de la falta de incorporación de programas orientados a promover la igualdad de género en su presupuesto anual, la Entidad Fiscalizada no reflejó en la Matriz de Indicadores de Resultados, Indicadores con perspectiva de equidad de género según lo señalado en los Artículos 25 BIS Fracción I, 35 Fracción IV, 74 y 77 Fracción VII de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 26 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )** **RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-30

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se remitió por parte del Titular de la Entidad Fiscalizada la calificación de contribución (ponderación) de cada programa al cumplimiento del objetivo de la Entidad, a través de oficio PM-0627-2020 el 08 de diciembre de 2020 incluido en su Presupuesto de Ingresos, Egresos y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021, donde se pudo verificar la congruencia de la calificación otorgada por parte del Titular de la Entidad, obteniendo resultados satisfactorios.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 27 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )** **RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** E-21-115-DAMX-P-31

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se constató que el grado de satisfacción en el cumplimiento al Programa Operativo Anual es **ACEPTABLE** en consideración que obtuvo un 102.76% de calificación, como se muestra a continuación:

Programas		VALOR DE LOS PROGRAMAS				VALUACIÓN PONDERADA		
		Contribución al POA		Presupuesto Devengado		Ponderación del Programa	Cumplimiento del Programa	Calificación del POA
No.	Nombre	Puntos	%	\$	%	%	%	%
511	Gestión Administrativa	3	50	995,617	32.88	41.44	106.67	44.20
642	Planeación Urbana	3	50	2'032,835	67.12	58.56	100.00	58.86
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>100</b>	<b>\$ 3'028,452</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>		<b>102.76</b>

**PATRIMONIO**

**NÚM. DEL RESULTADO:** 28 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )** **RECURRENTE SI ( ) NO ( )**  
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-36

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarios por un importe de \$ 679,370 se verificó la existencia y firma de las conciliaciones bancarias de las 3 cuentas de cheques y 2 cuentas de inversión que maneja la Entidad Fiscalizada, asegurando la debida presentación de los activos disponibles de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.





**NÚM. DEL RESULTADO:** 29 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-38

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con base en la información contenida en los estados de cuenta bancarios por \$ 624,864, se verificó que la Entidad Fiscalizada invirtió los excedentes de efectivo, con el objeto de obtener los mejores rendimientos financieros, en cumplimiento del Artículo 19 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 30 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-40

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con base a los registros contables e información contenida en los estados de cuenta de inversión con un saldo contable al cierre del ejercicio de \$ 624,864, se verificó el correcto registro y cálculo de los intereses ganados durante el ejercicio fiscal.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 31 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-44

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión efectuada a los registros contables, pólizas y documentación soporte, se verificó que la Entidad Fiscalizada presenta en la información financiera un saldo en la cuenta 1191 "Valores en Garantía" por la cantidad de \$ 1,800 correspondiente al registro del depósito en garantía por la renta de un almacén de 3x3m.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 32 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-62

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

La Entidad Fiscalizada proporcionó el Padrón de Bienes Muebles por la cantidad de \$ 935,801, del cual al comparar el saldo contable al cierre del ejercicio de la cuenta número 1240 "Bienes Muebles" la cual se incluye en el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública, no resultaron diferencias, cumpliendo con el punto D.1.4 "Control de Inventarios de bienes muebles", estipulado en el Acuerdo Gubernamental, facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 33 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-63

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la relación del inventario físico (padrón) al 31 de diciembre de 2021, se seleccionó una muestra por \$ 469,996 de bienes adquiridos en ejercicios anteriores y se realizó la verificación física de los mismos, y se revisaron los resguardos correspondientes de conformidad con lo señalado en el Artículo 11 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.





**NÚM. DEL RESULTADO:** 34 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-65

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se seleccionó una muestra de bajas de bienes muebles por la cantidad total de \$ 247,561 de las cuales se verificó el cumplimiento con lo señalado en los Artículos 44, 48 fracción II y 49 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 35 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-66

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los registros, las pólizas y documentación soporte de la muestra seleccionada de Bienes Muebles se detectó que la Entidad durante el ejercicio donó bienes por un importe de \$ 247,561 los cuales fueron entregados al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 21, mediante Acta de Donación de fecha 7 de octubre de 2021, de la cual se verificó el cumplimiento con lo señalado en los Artículos 44, 48 fracción II, 49 y 50 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 36 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-67

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Se verificó el cálculo y la debida aplicación contable de la depreciación del ejercicio por un monto de \$ 81,472, calculada sobre el valor de los Bienes Muebles propiedad de la Entidad Fiscalizada, cumpliendo con lo señalado en el Apartado B, numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 37 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-84

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de las pólizas, registros contables y documentación comprobatoria de las cuentas seleccionadas de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$ 21,398 y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$ 65,321, se verificó el pago posterior en el mes de enero de 2022, no considerando necesario confirmar por escrito los saldos revisados.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 38 **CON OBSERVACIÓN** SI ( ) NO ( X ) **RECURRENTE** SI ( ) NO ( )

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-85

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de las pólizas, registros contables y documentación comprobatoria de las cuentas seleccionadas de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$ 21,398 y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$ 65,321, se verificó que corresponden al ejercicio 2021, no presentando antigüedad en dichos saldos.





**NÚM. DEL RESULTADO:** 39 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )** **RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-89

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los registros, las pólizas y documentación soporte de la muestra seleccionada por la cantidad de \$ 1'643,591, se verificó que corresponden principalmente a las percepciones del personal del Ayuntamiento de Mexicali comisionado a la Entidad Fiscalizada y cuentan con el debido soporte documental de conformidad con lo establecido en Capítulo VII, Fracción II, Inciso I), sub inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**NÚM. DEL RESULTADO:** 40 **CON OBSERVACIÓN SI ( ) NO ( X )** **RECURRENTE SI ( ) NO ( )**

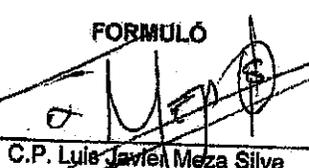
**NÚM. PROCEDIMIENTO:** P-21-115-DAMX-F-90

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los registros, las pólizas y documentación soporte de la muestra seleccionada por la cantidad de \$ 1'643,591 se verificó el correcto registro y presentación contable de las operaciones de conformidad con lo establecido en Capítulo VII, Fracción II, Inciso I), sub inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Mexicali, B.C. a 29 de julio de 2022.

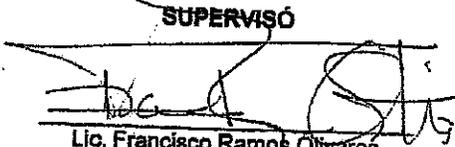
FORMULÓ

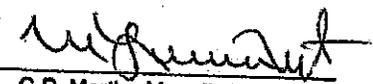
  
C.P. Luis Javier Meza Silva  
Auditor Coordinador

REVISÓ

  
C.P. Amado Selim Cruz Sánchez  
Jefe del Departamento de Auditoría Mexicali

SUPERVISÓ

  
Lic. Francisco Ramos Olivares  
Director de Auditoría Mexicali y San Felipe

  
C.P. Martha Magally Lerma Martínez  
Auditor Supervisor

  
L.A.E. Lilliana Guadalupe González Galván  
Auditor Encargado

